Básico

APARICIO MENDEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil, Contador Don ROBERTO C. GONZALEZ CASAL, para que, en representación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, proceda a comunicar al Gobierno de la República Federativa del Brasil el cumplimiento, por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de los requisitos constitucionales necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Sanitaria, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, en Brasilia, el once de setiembre de mil novecientos ochenta.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente, que firmo y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.

A DAI

Distribuição
DPB/DAM-I
Estado Nº 1 Classificação
07 ABR 1981
CLASSIFICAÇÃO
662.1(B46)(B47)

EMBAJADA DEL URUGUAY
SECTOR DE ASUNTOS
POLITICOS
15/81-0359
MJB/mcrb

La Embajada de la República Oriental del Uruguay presenta sus más atentos saludos al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, y tiene el honor de notificarle que han quedado conciuídas, en la República, las formalidades constitucionales' necesarias para la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Sanitaria, suscrito entre ambos gobiernos, el 11 de setiembre de 1980, en la ciudad de Brasilia.

Esta notificación es efectuada, en cumplimiento de instrucciones recibidas de la Cancillería uruguaya, de conformidad con lo establecido en el artículo VII del mencionado Acuerdo.

Se adjunta el Pleno Poder correspondiente.

La Embajada de la República Oriental del Uruguay hace ' propicia la oportunidad para reiterar al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil las seguridades de su más alta consideración.

Brasilia, 3 de Abril de 1981.

CÓPIA ANTECIPADA ☐
CÓPIA DO ANEXO ☐
CÓPIA DE ANEXO ANTECIPADA ☐
1 CÓPIA DO OFÍCIO ☒
1 CÓPIA PARA MAÇO

Resposta minutada em 28/04/81 /MO.

Al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República Federativa del Brasil
Palacio de Itamaraty
B R A S I L I A - DF

S C R
SETOR DE CIRCULAÇÃO E CORRESPONDÊNCIA
03 ABR 1981